

MARLENE PÉREZ TREMOLS
ABOGADA ASOCIADA EN JIMÉNEZ PEÑA

INGRID DIETRICH
ASOCIADA EXTRANJERA EN JIMÉNEZ PEÑA

TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA

REFLEXIONES SOBRE SU APLICACIÓN EFECTIVA PARA MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA

La transformación digital de la justicia ha sido impulsada por los efectos de la pandemia Covid-19 y ha servido para identificar una necesidad de actualización tecnológica y adopción de la virtualidad en la forma en que se imparte justicia, acompañada de la capacitación de los actores que intervienen en su administración y los usuarios a nivel general. A su vez, el uso de la tecnología en el servicio judicial ha revelado¹ los beneficios y desventajas de la justicia virtual y los enfoques que debe perseguir el Poder Judicial para asegurar un servicio oportuno, eficiente y confiable.

La virtualidad debe posibilitar que los magistrados, los abogados y los funcionarios de los tribunales intercambien con seguridad información sobre los procesos judiciales. En adición a esto, se debe asegurar que los miembros de la comunidad jurídica puedan realizar las solicitudes administrativas y judiciales ante la autoridad responsable de impartir justicia, permitiendo de manera oportuna introducir las demandas en línea y celebrar las audiencias de manera virtual, (véanse las audiencias celebradas en tiempos de pandemia y la labor de la Universidad de Montreal en su laboratorio de ciberjusticia²).

En ese mismo orden, para la transformación de la justicia virtual, es necesario tomar en cuenta varios elementos:



- el equipo necesario (computadoras portátiles, teléfonos, conexión a internet y VPN);
- la capacitación de los abogados, jueces, secretarios, auxiliares de justicia y demás miembros de la comunidad jurídica;
- la adecuación móvil de los sitios web para una navegación ágil y segura.

Con el propósito de aplicar estos instrumentos, es aconsejable operar en el modo de start-up del Gobierno³, que resultaría en un servicio judicial más ágil, permitiendo ensayar soluciones y evitando un funcionamiento precario de la administración de justicia.

A continuación, les presentamos el estatus de la justicia virtual

en República Dominicana y en Francia, dos países en los cuales la digitalización del Poder Judicial es una prioridad.

En la República Dominicana, el Poder Judicial dominicano se encuentra en un proceso de transformación del servicio judicial, razón por la cual ha puesto en marcha un plan estratégico institucional denominado Visión Justicia 20/24.

Visión Justicia 20/24, ha logrado la implementación de herramientas tecnológicas, persiguiendo la eficiencia de las labores en todas las jurisdicciones y la agilización de los procesos administrativos en la justicia. Con la implementación de estas herramientas se busca optimizar un servicio de fácil acceso a

la población y eficientizar los procedimientos.

El portal de Servicio Judicial (<https://serviciojudicial.gov.do/>) es la herramienta que posibilita acceder a los servicios del sistema de administración de justicia, a cualquier hora y desde cualquier lugar. Este portal incluye la sección Rol de Audiencias, en el cual es posible consultar el rol de audiencias de todas las jurisdicciones a nivel nacional y asistir como representante legal o como parte interesada a las audiencias virtuales, y el renglón de Solicitudes Secretariales, que comprende desde solicitar una certificación del expediente hasta el depósito digital de documentos. También en el catálogo de ser-

1. En Francia por ejemplo, leer « Le confinement crash test de la transformation numérique de la Justice » o « La cuarentena como prueba de la transformación digital de la Justicia » por Gabriel Thierry, 10 juin 2020, Dalloz actualités <https://www.dalloz-actualite.fr/flash/confinement-crash-test-de-transformation-numerique-de-justice#.X24RpD-g82w>

2. Consultar el sitio web: <https://www.cyberjustice.ca/en/laboratoire/presentation/>

3. La idea es organizar la transformación y modernización de la administración pública (ministerios u otros actores públicos) a través de pequeños equipos que trabajen en la aplicación de herramientas digitales para mejorar la experiencia del usuario. Se organizan de la misma manera que los startups. Para obtener más información sobre Francia, visite el sitio web beta.gouv.fr y leer el artículo en la revista AJDA 2020: J.-F. Kerléo, «Le service public en mode start-up» o «El servicio público en modo start-up», AJDA 2020, p.83

vicios, se encuentra la sección de Agendar Cita, donde puedes programar una cita para asistencia presencial a nivel nacional, como método alternativo.

Otro avance dentro de la transformación digital del Poder Judicial es la implementación de la firma electrónica, con la cual se reducen los tiempos requeridos para la firma de documentos, el espacio en almacenamientos físicos y permite que los servidores judiciales, puedan firmar en cualquier momento y desde cualquier lugar. A su vez, la jurisdicción inmobiliaria ha implementado una aplicación para dispositivos móviles “JI Móvil” permitiendo que los servicios judiciales sean brindados de una forma ágil y segura. Esta aplicación permite solicitar certificaciones del estado jurídico del inmueble, las cuales serán proporcionadas a través del correo electrónico del solicitante, dar seguimiento a solicitudes y recibir actualizaciones de estado de los expedientes. En adición a lo antes mencionado, permite el acceso a los catálogos de servicios y a los requisitos necesarios para cada trámite dentro de la jurisdicción inmobiliaria.

El consejo del Poder Judicial aprobó la resolución núm. 006-200, sobre la Declaración de Normas y Principios del Servicio Judicial, en la cual se establecen las bases normativas para la evolución del servicio judicial, mediante los canales digitales con plena protección a las garantías procesales correspondientes. Destacando que el uso de la plataforma digital es facultativo para las partes y

usuarios del servicio, quienes confirman su aprobación en toda su extensión y alcance desde el momento en que se realiza la suscripción digital.⁴

En Francia, la RPVA (<https://ebarreau.fr/dematerialisation.php>) o “red privada virtual de abogados”, creada a raíz de un protocolo firmado en 2007, permite la comunicación segura de documentos y escritos entre los abogados y los tribunales, magistrados y funcionarios (interconectada con la RPVJ o Red Privada Virtual de Justicia) mediante una clave segura⁵.

En el camino hacia el “ciberprocedimiento civil”, en 2016, 2019 y 2020 se publicaron numerosos decretos y reglamentos estableciendo las normas para la comunicación electrónica en este ámbito con plataformas internas para los agentes estatales (PLINE) y otra de comunicación externa (PLEX)⁶.

Así pues, el litigante puede, tras haber dado su consentimiento y haber aportado determinados elementos, adoptar medidas por el Portal del Litigante <https://www.justice.fr/> y el público puede en acceso libre encontrar información sobre los distintos procesos. En 2020, se autorizó por decreto la creación de un algoritmo “DataJust” para elaborar un marco de referencia indicativo para la indemnización por daños personales.

En materia comercial, el Tribunal de Comercio Digital, <https://www.tribunaldigital.fr/> permite, desde el 2019, mediante una identificación electrónica vinculada



al Registro Mercantil, seguir sus procedimientos. Cabe mencionar la existencia de “Signaux Faibles” o “Señales leves”, un algoritmo desarrollado por una start-up del Gobierno para ayudar a detectar las empresas que den señales de quiebra.

Respecto al sistema de acceso a la información jurídica, el público tiene libre acceso al portal web Legifrance: <https://www.legifrance.gouv.fr/>, en el cual se encuentra disponible entre otros la legislación nacional, el Boletín Judicial, la jurisprudencia y los trabajos de la Cámara de Diputados y del Senado por fecha, las preguntas, y los trabajos administrativos).

Recientemente, sobre la materia de derecho laboral, en Francia lanzaron en 2020 el Código Laboral numérico <https://code.travail.gouv.fr/>, fruto del trabajo de una start-up del Gobierno, el cual permite colocar palabras claves para

obtener la información deseada respecto a la regulación del derecho del trabajo.

Todas estas herramientas garantizan el acceso a la justicia y a la información jurídica en general. Sabemos que este camino está lleno de dificultades, pero la utilización de equipos digitales con altos índices de seguridad y protección de datos posibilitarán una mayor transparencia en la impartición de justicia.

En cuanto a República Dominicana, el Poder Judicial tiene grandes retos que afrontar donde no sólo están involucrados los servidores judiciales, sino toda la sociedad dominicana. Estos retos deben ser abordados de manera urgente y directa pues impactan de manera frontal a los usuarios del sistema judicial y por ende afectan la credibilidad, la confianza y apoyo a la virtualidad. Como parte de las medidas para contrarrestar estas dificultades, el Poder Judicial ha programado capacitación permanente para los servidores judiciales y usuarios a nivel general, no obstante este gran esfuerzo se requiere más, a los fines de que este gran lanzamiento surta su efecto y nos encamine de una forma confiable y efectiva a una justicia y sistema de protección de derechos libre de papel, mucho más ágil, transparente, accesible, con un significativo ahorro de tiempo y gastos, pero sin modificar o alterar las formalidades de los procedimientos. Con todas las ventajas que ofrece esta nueva normalidad debemos adoptarla como una práctica sostenible.

4. Ver artículo 6 de la Resolución 006-2020 sobre Declaración Normas y Principios del Servicio Judicial.

5. En lo que respecta al penal, existe una plataforma de comunicación de copias digitales (<https://www.cnb.avocat.fr/fr/actualites/plex-une-plateforme-pour-faciliter-les-echanges-dinfor-mations>), basada en el ya mencionado RPVA (protocolo firmado en mayo de 2020) y también existe este tipo de sistema en el ámbito del derecho administrativo a través de Telerecours.

6. <https://www.dalloz-actualite.fr/flash/arrete-du-20-mai-2020-relatif-cpve-en-matiere-civile-devant-cours-d-appel-entre-espoir-et-dece#XzbtDqeg82w>